

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 11 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Toledo

Sucursal de Noblejas, Mártires, 15, a la que se asigna el número de identificación 45-03-06.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18282 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 129 concedida a la Caja de Ahorros Vizcaína para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Vizcaína solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 129, concedida el 5 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Oficina de Bilbao, Médico municipal don Pedro Cortés, 7, a la que se asigna el número de identificación 48-13-99.

Oficina de Bilbao, Zurbarambarri, 23, a la que se asigna el número de identificación 48-13-100.

Oficina de Bilbao, Zamácoia, 83, a la que se asigna el número de identificación 48-13-101.

Oficina de Bilbao, Gregorio Balparda, 31, a la que se asigna el número de identificación 48-13-102.

Oficina de Guecho, Algorta, avenida Salsidu, 35, a la que se asigna el número de identificación 48-13-103.

Oficina de Baracaldo, avenida de la Argentina, 5, a la que se asigna el número de identificación 48-13-104.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18283 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 38 concedida al «Banco de Valencia, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Valencia, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 38, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Agencia Urbana número 23 de Valencia, avenida de Gaspar Aguilar, 75, a la que se asigna el número de identificación 46-15-118.

Madrid, 22 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18284 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 101 concedida a la Caja de Ahorros de Manresa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Manresa solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 101, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Oficina de Martorell, avenida General Mola, 33-D, a la que se asigna el número de identificación 08-33-35.

Oficina de Esparraguera, San Antonio, 56, a la que se asigna el número de identificación 08-33-36.

Oficina de Igualada, avenida Barcelona, 106, a la que se asigna el número de identificación 08-33-37.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18285 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 137 concedida a la Caja de Ahorros de Tarrasa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Tarrasa solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 137, concedida el 13 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Urbana 10 de Tarrasa, Pardo Bazán, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-40-30.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18286 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 79 concedida al Banco de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 79, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Sucursal El Prat de Llobregat, avenida Virgen de Montserrat, 48, A, a la que se asigna el número de identificación 08-28-12.

Sucursal San Cugat del Vallés, rambla Ribatallada, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-28-13.

Sucursal Martorell, Pintor Olivé, 5-7, a la que se asigna el número de identificación 08-28-14.

Sucursal Cerdanyola, paseo Cordellas, 6-8, a la que se asigna el número de identificación 08-28-15.

Sucursal Sant Joan Despí, España, 24, a la que se asigna el número de identificación 08-28-16.

Madrid, 24 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18287 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de agosto de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,287	58,457
1 dólar canadiense	58,386	56,609
1 franco francés	13,248	13,302
1 libra esterlina	122,927	123,519
1 franco suizo	21,677	21,781
100 francos belgas	151,540	152,378
1 marco alemán	22,535	22,644
100 liras italianas	8,715	8,754
1 florin holandés	22,016	22,122
1 corona sueca	13,339	13,409
1 corona danesa	9,741	9,786
1 corona noruega	10,542	10,592
1 marco finlandés	15,350	15,436
100 chelines austríacos	318,856	321,545
100 escudos portugueses	218,795	221,093
100 yens japoneses	19,549	19,639

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.